

*Sra. Nilsa L. García Cabrera*  
Presidenta

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Oficina de la Legislatura Municipal*  
*Municipio de Aguas Buenas*  
*Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 29**  
**(P DE R NÚMERO 30)**  
**POR ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2009-2010**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS Y SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA MIRANDA TORRES, Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAGUAS, PUERTO RICO POR EL DECESO DEL ALCALDE DE CAGUAS WILLIAM "WILLIE" MIRANDA MARIN, Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** William Miranda Marín nació el 23 de septiembre de 1940 en el barrio Tomás de Castro de la Ciudad de Caguas, Puerto Rico. Fue hijo de José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar, y Rafaela Marín, trabajadora del tabaco.
- POR CUANTO:** Se graduó de la escuela superior José Gautier Benítez en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato en Administración Comercial con concentración en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico Recinto Río Piedras. En el 1969 completó su grado de Juris Doctor en la misma universidad.
- POR CUANTO:** Sirvió al país tanto en la empresa privada como en el servicio público. Entre los cargos más importantes que asumió están: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General y Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.
- Ejerció, en el sector privado, como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Co-Presidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En el transcurso del tiempo se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.
- POR CUANTO:** Fue electo Alcalde de Caguas por vez primera en el 1996 y reelecto por tres términos consecutivos en el 2000, 2004 y 2008.
- POR CUANTO:** En su desempeño como Alcalde llevó a la práctica iniciativas exitosas, visionarias e innovadoras. Reestructuró el rol del gobierno municipal con una visión de futuro desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.
- POR CUANTO:** Implantó en Caguas lo que llamó el Modelo Colaborativo Gobierno-Ciudadanía, basado en los principios de la gobernanza democrática. Con su visión, hizo de frases como "planificación estratégica" y "gobierno participativo" parte del vocabulario diario de sus compueblanos. Sus proyectos fomentaron el mejoramiento de la calidad de vida desde todas las perspectivas porque supo reconocer la importancia de que el ser humano se desarrollara

holísticamente.

**POR CUANTO:** Durante su mandato se caracterizó como un magnífico administrador, íntegro y asertivo. Su don de gente y su visión de futuro lo hizo un ejemplo de liderazgo limpio, con dedicación y amor a su ciudad y al país.

**POR CUANTO:** Expresó el propio Miranda Marín en el libro La gobernanza Democrática en Caguas: Una nueva forma de Gobernar: “En palabras sencillas, la gobernanza democrática no es otra cosa que gobernar con la gente, y por lo tanto, significa que la responsabilidad de gobernar es un acto compartido entre el gobierno y el pueblo, implicando un mayor grado de participación activa (no simple representativa) de todos los que interactuamos en la Ciudad para tomar decisiones, hacer disponibles servicios o ejecutar proyectos que nos afecten colectivamente”.

**POR CUANTO:** Falleció el 4 de junio de 2010 a los 69 años de edad. Le sobreviven a su fallecimiento su esposa, Doña Carmen Sara Torres y sus hijos William Edgardo, Luis Alexander y José Juan.

**POR CUANTO:** El Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas y la Legislatura Municipal se solidarizan con la familia del Alcalde William Miranda Marín, en este momento de profundo dolor. Reconocen su valentía y su fecunda trayectoria profesional que ha dejado una huella indeleble en la historia de la Ciudad de Caguas y en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas, siempre contó con la ayuda, colaboración y apoyo incondicional del Hon. William Miranda Marín, Alcalde de Caguas.

**POR CUANTO:** La pérdida de un ser querido es una de las facetas más dolorosas que toca y une al núcleo familiar. Comprendemos lo que para la familia Miranda Torres representa esta sensible pérdida por el sinnúmero de momentos que juntos compartieron. Resulta un consuelo recordar las evidentes muestras de afecto recibidas por familiares, amigos y allegados que siempre tendrán a “Willie” en sus corazones.

**POR CUANTO:** En este momento de dolor y pena rogamos que la gracia del Todopoderoso acompañe e ilumine a toda la Familia Miranda Torres. Nuestra solidaridad con su viuda e hijos y demás allegados en este momento de tan profundo dolor. Reiteramos la solidaridad y las condolencias del Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde de Aguas Buenas, y la Legislatura Municipal. ¡Que Dios Todopoderoso les colme de serenidad y conformidad hoy, mañana y siempre!

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Expresar nuestro más sinceras condolencias a la familia Miranda Torres, al Gobierno Municipal de la Ciudad de Caguas, Puerto Rico y a su Legislatura Municipal por el deceso del Alcalde William Miranda Marín.

SECCIÓN 2DA: El Honorable Luis Arroyo Chiqués, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, y la Legislatura Municipal expresan en nombre de los ciudadanos del Municipio su solidaridad y sentido pésame a las Familia Miranda Torres, al Municipio de Caguas, la Legislatura Municipal, y a todos sus ciudadanos por la sensible e irreparable pérdida de su Alcalde William Miranda Marín, hombre de vanguardia y forjador de sueños y de futuro, quien dedicó su vida al servicio público, a su familia; a su Ciudad Criolla y a su Pueblo de Puerto Rico, y a su vez, expresar nuestro agradecimiento y testimonio de admiración y respeto a su noble vida.

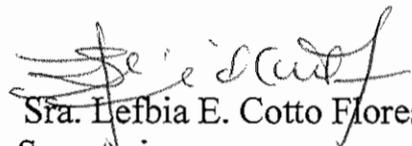
SECCIÓN 3RA. Copia de esta Resolución, será entregada a su esposa e hijos, así como al Municipio de Caguas y a su Legislatura Municipal.

SECCIÓN 4TA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.**



Hon. Nilsa Luz García Cabrera  
Presidente  
Legislatura Municipal



Sra. Lefbia E. Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010.**



LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de la Legislatura Municipal  
Municipio de Aguas Buenas  
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

*Hon. Nilsa L. García Cabrera  
Presidenta*

**CERTIFICACIÓN**

**YO, LEFビア ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 29 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2010.

**VOTOS AFIRMATIVOS 12**

**VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

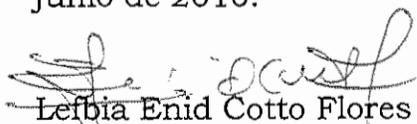
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) José A. Aponte Rosario
- 6) Ángel M. Planas Cortés
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) José M. Malavé Durant
- 9) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely Rodríguez González
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José B. Canino Laporte
- 12) José L. Batalla Delgado

**AUSENTE Y EXCUSADO**

- 13) Cruz Martínez Fernández

**CERTIFICO**, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 14 de junio de 2010.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**SELLO OFICIAL**